

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.960	Salta, 11 de diciembre de 1967	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR  
D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO  
ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cnel. (R. E.) Ing. Militar  
D. MARIO C. SAN MARTIN

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO  
HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 7134 del 30-11-57	— Apruébase resolución de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se reajusta la jubilación del señor Manuel Rafael Guzmán .....	5901
„ „ „	„ 7135 „ „	— Apruébase resolución de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se reajusta la jubilación de la señora Epifania Lía Gallo de Salvatti .....	5902
M. de Economía	„ 7155 „ „	— Autorízase a la Direc. de Vialidad de Salta a adquirir en forma directa "Alcantarillas" .....	5902
„ „ „	„ 7157 „ „	— Apruébase acta de recepción definitiva de la Obra: "Ampliación Hostería en San Carlos" ..	5902
„ „ „	„ 7158 „ „	— Apruébase acta de recepción provisoria de la Obra "Construcción de dos Monoblok en Sección C, Manzana 14 - Salta" .....	5902
„ „ „	„ 7159 „ „	— Transfíerese partid. dentro del Plan de Obras de la Dirección de Viviendas .....	5903
„ „ „	„ 7160 „ „	— Acéptase la renuncia de Dn. Cándido J. Llanes a un departamento en el Monoblok Salta y páguese al mismo 190.000 pesos .....	5903
„ „ „	„ 7161 „ „	— Acéptase la renuncia de Dn. Juan Pablo Rivas, tomero de la A.G.A.S. ....	5903
„ „ „	„ 7162 „ „	— Otórgase derecho al uso del agua del Río Toro a los señores José Raúl y César A. Tomas ....	5903
„ „ „	„ 7163 „ „	— Otórgase derecho al uso del agua del Río Toro a Dn. Miguel Angel Martínez Saravia .....	5904

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7164 del 30-11-67 — Acéptase la renuncia a un Departamento en el Monoblok C, a Dña. María L. Sastre y páguese a la misma \$ 120.000 .....	5904
M. de As. Soc. „ 7165 „ „ — Acéptase la renuncia al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros y recháza renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Jubilaciones a Dn. Víctor Cornejo Isasmendi .....	5905
„ „ „ „ 7166 „ „ — Designase interinamente Presidente del Instituto Provincial de Seguros al Dr. Víctor Museli .....	5905
M. de Economía „ 7167 „ „ — Transfiérase partida por la suma de \$ 1.950.000 con destino al Boletín Oficial .....	5905
„ „ „ „ 7168 „ „ — Apruébase documentación técnica correspondiente a la Obra "Ampliación del Aeropuerto Salta" y autorizase a llamar a licitación de la misma .....	5905
„ „ „ „ 7169 „ „ — Apruébase documentación técnica para la Obra: Escuela Nacional Nº 7 de San Carlos y autorizase a realizar la obra .....	5906
„ „ „ „ 7170 „ „ — Apruébase documentación técnica para la Obra: Provisión de Agua Potable a Urundel y autorizase a llamar a licitación .....	5906
„ „ „ „ 7171 „ „ — Apruébase documentación técnica para la Obra: Mejoramiento Provisión de Agua Potable en Pichanal y autorizase a llamar a licitación .....	5906
„ „ „ „ 7172 „ „ — Rectifícase el decreto Nº 6960/67, de cesación de servicios del empleado Dn. Pablo J. Wermer Schmidt .....	5907
„ „ „ „ 7173 „ „ — Apruébase acta de recepción provisoria de la Obra "Construcción de un Monoblok en la sección C, Manzana 14 - Salta .....	5907
„ „ „ „ 7174 „ „ — Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.000 a favor del Ing. Silvio Caprotta, correspondiente a la obra provisión de agua corriente a San Lorenzo - Salta .....	5907

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28359 — S/por Mario Bava. Expte. Nº 5558/B-66 .....	5908
Nº 28358 — S/por Antonio Nella Giovanna. Expte. Nº 5574 .....	5908
Nº 28550 — S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E .....	5908
Nº 28549 — S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E .....	5908
Nº 28540 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5874/R .....	5908
Nº 28539 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5841/R .....	5908

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28562 — Del Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. C. L. Nº 33/67 .....	5909
Nº 28546 — De A.G.A.S. p/ ejecución obra Nº C-11-67 .....	5909

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48 .....	5909
Nº 28524 — S/p.: Arturo Moyano. Expte. Nº 10924-M-66 .....	5909
Nº 28518 — S/p.: Luis B. Oliver. Expte. Nº 10929-O-66 .....	5909
Nº 28508 — S/p.: Francisco E. López .....	5910
Nº 28484 — S/p.: Agustín Pandolfi y Sra. Expte. Nº 11228/66/E .....	5910
Nº 28448 — S/p.: Aldo Bianco. Expte. Nº 2714/63 .....	5910
Nº 28426 — María López de González. Expte. 4523/56 .....	5910

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 28462 — Por: Efraín Racioppi. Ord. Banco Provincial de Salta .....	5910
---	------

**EDICTOS DE APREMIO**

Nº 28566 — De Dominga Luna de Zamora .....	5911
Nº 28564 — De Dña. María Angélica Sansone de Pérez .....	5911
Nº 28563 — De Pedro Baldi, Emilio Espelta, Guillermo Frías o sus herederos .....	5911

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uriburu .....	5911
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García .....	5911

	Pág. Nº
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate .....	5911
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana .....	5911
Nº 28575 — De Carlos Braohieri .....	5912
Nº 28542 — De Patrocinio Aquino y Dolores Ramos de Aquino .....	5912
Nº 28531 — De Evaristo Juan Sanguino y Jesús Sabina Wierna de Belso o Velzo .....	5912
Nº 28530 — De Ignacio Hugo Cabral .....	5912
Nº 28529 — De Ramón Antonio Maradona .....	5912
Nº 28525 — De Teodoro Parada .....	5912
Nº 28523 — De Moisés Elías Azanis .....	5912
Nº 28522 — De María Mercedes Díaz .....	5912
Nº 28516 — De doña Celina María Labroussans de Moreno .....	5912
Nº 28513 — De don Burgos Balvino N. ....	5912
Nº 28510 — De don Sotomayor Silverio .....	5912
Nº 28509 — De doña Tránsito López de Quiquinto .....	5912
Nº 28504 — De don Manuel González González .....	5913
Nº 28496 — De Antonio Radich Orlandini .....	5913
Nº 28494 — De Clemente Martínez .....	5913
Nº 28493 — De Gregorio Trujillo .....	5913
Nº 28492 — De María Genovese de Latigano .....	5913
Nº 28459 — De José Lorenzo Rodas .....	5913
Nº 28450 — De Angel Flores y Dn. Rosario Barboza de Flores .....	5913
Nº 28439 — De Patricio Ríos .....	5913
Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce .....	5913

### REMATE JUDICIAL

Nº 28580 — Por Efraín Racioppi. Juicio Saicha J. D. vs. López Juan A. y Mercedes J. Espeche de .....	5913
Nº 28579 — Por Efraín Racioppi. Juicio T.S.A.C.I. vs. Vázquez Jesús .....	5913
Nº 28578 — Por Efraín Racioppi. Juicio Zilli G. vs. Barreto Gabriel .....	5914
Nº 28577 — Por Efraín Racioppi. Juicio S.J.D. vs. Velarde José y Ruíz Daniel E. ....	5914
Nº 28576 — Por Efraín Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Ricardo Escobar .....	5914
Nº 28574 — Jor Juan Alfredo Martearena. Juicio Alterman y Galagosky vs. Peñalba Saravia Adolfo y Biasutti Ricardo .....	5914
Nº 28573 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Nueva York Automotores S.A. vs. Zavalía Ernesto Mario .....	5914
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Singh Bissa vs. Mongaña Antonio .....	5914
Nº 28554 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Méndez Collado Hugo vs. Abdo David .....	5915
Nº 28538 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco .....	5915
Nº 28521 — Por Francisco Pineda. Juicio de Quiebra de la Cía. General Financiera S. A. ....	5915
Nº 28483 — Por Julio César Herrera. Juicio: M. P. vs. Juan B. Maggi .....	5915
Nº 28472 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. ....	5915
Nº 28460 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Marcelo vs. Chimale Jacinto .....	5916
Nº 28454 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón ....	5916
Nº 28442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ramos Pedro L. vs. Vicente F. López .....	5916

### CITACION A JUICIO

Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio .....	5916
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez .....	5916
Nº 28512 — D.E.F.A. vs. Ruempler Rodolfo .....	5917

### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo .....	5917
--	------

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli .....	5917
Nº 28511 — Avila Carlos Lizardo .....	5917

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28555 — De Promotora Norte Argentino S.R.L. ....	5917
---	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584 — Jorge T. Loutaif a favor de Alberto Loutaif y otro .....	5918
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 28553 — De Crenor S.D.F.I.C. e I. .... 5918

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 28545 — De Norte S.A.I.C.A. .... 5918

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 28514 — Organización de Ventas Norteñas S. R. Ltda. .... 5918

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28591 — Lerma S. A. Para el día: 19-12-67 ..... 5918  
 Nº 28585 — Agrupación de Gauchos de Cnel. Vicente Torino de R. de Lerma. Para el día:  
 17-12-67 ..... 5919  
 Nº 28568 — De Orfinco S.A. Para el día 29-1-68 ..... 5919  
 Nº 28556 — De la Coop. Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera para el día 17/12/67 ..... 5919  
 Nº 28533 — De El Cardón S. A. Para el 21-12-67 ..... 5919  
 Nº 28497 — De Norte S. A. para el día 22/12/67 ..... 5920

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 28590 — Nº 1075 - Cám. Paz Letr. Zavaleta D. vs. Molina M. - Desalojo ..... 5920

**BALANCES**

Nº 28180 / 28592 — Los Prrales S. A. Cerrado al: 31-12-66 ..... 5922

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7134

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Expediente Nº 4864/67-G Nros. 3647/66, 821/50,  
 1833/50 y 2292/66 de la Caja de Jubilaciones  
 y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Manuel Rafael Guzmán solicita reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 1428-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre de 1967 y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 26;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1428-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre de 1967, mediante la cual se reajusta la jubilación ordinaria del señor MANUEL RAFAEL GUZMAN, Mat. Ind. Nº 3.912.473 en el cargo de ex Subsecretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en ba-

se a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con un haber jubilatorio mensual de \$ 66.932,— m/n. (Sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 16.733.— m/n. (Dieciséis mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7135

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Expediente Nº 2835-S-63 (Nº 2552/63, 2567/63,  
 2254/55 y 1551/67 de la Caja de Jubilaciones  
 y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de reajuste de su haber jubilatorio interpuesto por la señora Epifania Lía Gallo de Salvatti; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se determine el mismo en base al sueldo asignado al cargo de Jefe de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia;

Que a la fecha de su retiro, la peticionante no era titular del mismo, sino del de Taquígrafa de Ira. de la H. Cámara mencionada;

Que de acuerdo al Art. 2º de la Ley 3372 debe tomarse el promedio de 36 meses por considerar que no existe adecuada relación entre ambos cargos, según las especificaciones de la Ley citada;

Que el reajuste a que dé lugar el nuevo cómputo, debe liquidarse a partir de la fecha en que fue solicitado, 20 de julio de 1967, puesto que la liquidación anterior se ajustaba al texto legal y fue consentido por la peticionante;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1035-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de agosto de 1967; el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 113, lo informado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales y la providencia de fs. 117;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1035-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de agosto de 1967, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio de la señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI en base al promedio de sueldos de los 36 meses últimos de su desempeño en la H. Cámara de Diputados, fijando su haber en la suma de \$ 42.286,— m/n. (Cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación de su pedido de reajuste (20 de julio de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7155

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expedientes Nros. 3584 y 3585/67.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicitó cotización de la firma Armco Argentina S.A.I.C. de la Capital Federal, para la provisión de alcantarillas "Armco" de chapa ondulada y galvanizada de acero al cobre, de industria argentina, con destino a la construcción del camino Estación La Estrella-Rivadavia;

#### CONSIDERANDO:

Que la aludida firma comercial es la única en el país que fabrica el material que requiere la Dirección de Vialidad de Salta, para la urgente realización de la Obra aludida precedentemente;

Por ello, atento a la facultad conferida por el Art. 41, Inciso g) de la Ley de Obras Públicas y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta, a adjudicar en forma directa a la firma ARMCO ARGENTINA S.A.I.C., de la Capital Federal, la provisión de alcantarillas "Armco" de chapa ondulada y galvanizada de acero de cobre, de industria argentina, con des-

tino a la construcción del camino Estación La Estrella-Rivadavia, de acuerdo al siguiente detalle: 76,86 metros (7 conductos de 10,98 metros c/u.) de caños tipo encajable, ondulación 68 mm. x 13 mm. de 1,50 mts. de diámetro interior, espesor calibre 12 USG, con un peso aproximado de 127 kg./m., con una sección S-1,767 m<sup>2</sup>.; precio por metro de \$ 20.146.— m/n. 76,86 mts. (7 conductos de 10,98 mts. c/u.) de caños tipo encajable, ondulación 68 mm. x 13 mm. de 1,80 mts. de diámetro interior, espesor calibre 10 USG, con un peso aproximado de 192 kg./m. con una sección S-2,54 m<sup>2</sup>. al precio de \$ 27.555.— m/n. el metro, con una bonificación especial del 10%, lo que hace un importe de \$ 3.299.668.— m/n. (Tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos m/nacional); y 155,55 mts. (15 conductos de 10,37 m. de longitud c/uno) de caños de 0,60 m. de diámetro interior, espesor calibre 14 USG, con un peso aproximado de 38 kg./m. al precio de \$ 7.193.— m/n. el metro, que previa deducción del 10% de bonificación, hace un importe neto de \$ 1.006.984 m/n. (Un millón seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/nacional), puestos sobre vagón Buenos Aires, y en un todo de acuerdo a la cotización efectuada por la firma adjudicataria.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 4, Item 6, Partida 1, Principal 6, Parcial 20 "Recursos Propios de la Administración Central".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7157

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3768/67.

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Ampliación Hostería en San Carlos", celebrada el 28 de setiembre del año en curso, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cia. S.R.L.,

Atento a lo solicitado por la aludida Repartición, por Resolución Nº 492, de fecha 17 de noviembre del año en curso,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Ampliación Hostería en San Carlos", celebrada entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa contratista MARIO S. BANCHIK y CIA. S.R.L. en fecha 28 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7158

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3798/67.

VISTO el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de dos Monoblocks en Sección C, Manzana 14 Salta - Capital" celebrada el día 21 de setiembre del año en curso, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho,

Atento a lo solicitado por la aludida repartición, en Resolución Nº 496/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de dos Monoblocks en Sección C, Manzana 14 - Salta - Capital", celebrada entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Ing. VICENTE MONCHO en fecha 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7159**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3761/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de créditos dentro del Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio 1967;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase las siguientes partidas, dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, correspondientes a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

**Rebajas:**

I-5-A-II

Obra Nº 54: "Construcción de 1 Monoblock 16 Departamentos en Entre Ríos y Sarmiento - S. A. y Prést. \$ 22.000.000.—

**Refuerzos:**

I-4-A-I

Obra Nº 25: "Construcción Instituto del Bocio - Salta" \$ 22.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7160**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3767/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Cándido José Llanes, al departamento "duplex" del Monoblock Salta, que le fuera adjudicado oportunamente, y la solicitud de reintegro de la can-

tididad de \$ 190.000.— m/n. abonada por el mismo, en concepto de anticipo para la adjudicación aludida, ingresada a Contaduría General de la Provincia mediante Nota de Ingreso Nº 12.183 de fecha 11 de octubre del año en curso;

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CANDIDO JOSE LLANES, al departamento "duplex" del monoblock Salta que le fuera adjudicado oportunamente por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, abone al señor Cándido José Llanes en concepto de reintegro del anticipo depositado mediante Nota de Ingreso Nº 12183, el 11/10/67, a cuenta del precio de un departamento "duplex" que le fuera adjudicado oportunamente y cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos" - Ejercicio 1967. Recursos Extraordinarios - Aportes de Terceros p/la Realización de Obras por su Cuenta - Anticipo Adjudicatarios de Viviendas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7161**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3784/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Pablo Rivas, al cargo de Tomero dependiente de la Intendencia de Aguas de Orán (Categoría 25); y atento a lo aconsejado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1993/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de noviembre en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN PABLO RIVAS, al cargo de Tomero dependiente de la Intendencia de Aguas de Orán (Categoría 25 de Administración General de Aguas de Salta), en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7162**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3538/67.

VISTO que los señores José Raúl y César Augusto Tomas solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Finca Nueva Esperanza", Catastro Nº 314, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 315.0056 Has.;

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los recaudos técnicos, legales y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos en diarios de esta Capital, conforme a disposiciones del Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado por los recurrentes, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1788, de fecha 20 de octubre del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórganse los derechos al uso del agua del dominio público, a los señores JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS, para irrigar con carácter temporal-Eventual, una superficie de 315.0056 Has. del inmueble de su propiedad, denominado Finca "Nueva Esperanza", Catastro Nº 314, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 165,38 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del canal Secundario III y Acequia Ceballos. Esta dotación se otorga siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.

Art. 2º — Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada a la propiedad aludida en el artículo anterior, será de 78,75 l/seg. para riego de 150 Has. y sujeta a la prelación establecida en el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada por el Artículo 1º del presente decreto lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7163

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3656/67.

VISTO que el señor Miguel Angel Martínez Saravia solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble de su propiedad denominado "La Cañadita", ubicado en La Merced (Dpto. de Cerrillos);

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones,

por lo que, el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1929, de fecha 8 de noviembre del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase al señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 243,5356 Has., del inmueble de su propiedad denominado "La Cañadita", Catastro Nº 355, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III - Terciario San Agustín y Acequia La Cañada. Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Art. 2º — Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada a la propiedad indicada en el artículo anterior, será de 77,70 l/seg. para riego de 148,0000 Has. y sujeta a la prelación establecida en el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada por el presente decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7164

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3766/67.

VISTO la renuncia presentada por la señorita María Lucrecia Sastre a la adjudicación del Departamento ubicado en el Monoblock "C" del Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad, y que solicita la devolución de \$ 120.000.— m/n. suma ésta, aportada en concepto de pago a cuenta de la referida adjudicación;

Atento a lo aconsejado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA LUCRECIA SASTRE, a la adjudicación del departamento ubicado en el Monoblock "C", construido en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, identificado como Unidad Funcional Nº 20 - Polígono 03-04, Catastro Nº 65.336.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la señorita MA-



RIA LUCRECIA SASTRE, en concepto de reintegro por la suma depositada oportunamente.

Art. 3º — Esta erogación se imputará a la cuenta "Cálculo de Fecursos" Ejercicio 1967 - Recursos Extraordinarios - Aportes de Terceros para la realización de Obras por su Cuenta - Banco Hipotecario Nacional - Financiación B.I.D.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7165

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi a los cargos de Interventor del Instituto Provincial del Seguro y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que su designación, en el primer cargo, revestía carácter interino y estaba condicionada a la solución de los problemas inmediatos del Instituto Provincial de Seguros y a una posible reestructuración de los servicios de seguridad social y su administración;

Que habiendo desaparecido los problemas señalados, merced a la eficiente actuación del funcionario dimitente y resuelto la postergación del segundo aspecto hasta tanto se conozca la política a seguir por el Gobierno Nacional, puede aceptarse la renuncia del señor Cornejo Isasmendi al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros y rechazarse la presentada a igual cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones por cuanto su desempeño constituye una garantía de honestidad y eficiencia puesta de manifiesto a través de toda su actuación anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros interpuesta por el señor VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Recházase la renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia presentada por el señor VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7166

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros, al doctor VICTOR MUSELI, Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del ru-

bro, con retención de su cargo y a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7167

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3586/67.

VISTO este expediente en el que el Boletín Oficial solicita refuerzo del crédito correspondiente al Principal 1 "Ordinarios de atención Servicios Estatales" del presupuesto en vigor, en la suma de \$ 1.950.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informes de Contaduría General a fs. 4 y 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíerese del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, la suma de \$ 1.950.000 m/n. (Un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal I "Ordinarios atención servicios estatales" del Presupuesto en vigor, Anexo D, Inciso 12, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Orden de Disposición de Fondos Nº 90.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 90 queda ampliada en la suma de \$ 1.950.000.— m/n. (Un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Cabanillas

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7168

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación elaborada por el ingeniero Oscar Alemán (O.R.E. S.A.) correspondiente a la Obra: "Estudio y Proyecto Modernización y Ampliación del Aeropuerto Salta - 1ra. Etapa - Repavimentación Pista 05-23", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 135.300.863.— m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que la construcción de esta obra permitirá operar en el Aeropuerto "Salta" a las modernas aeronaves que requieren una mayor amplitud y firmeza en las pistas;

Que sometida la documentación técnica a dictamen del Consejo de Obras Públicas, el Cuerpo

aconseja se preste aprobación a la misma y se autorice la correspondiente convocatoria a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra, debiendo elevarse a 15 meses el plazo de realización de los trabajos (Acta Nº 262, de fecha 24-XI-67);

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elevada por Dirección de Vialidad de Salta correspondiente a la Obra: "Estudio y Proyecto Modernización y Ampliación del Aeropuerto Salta - Ira. Etapa - Repavimentación pista 05-23", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 135.300.863.— m/n. (Ciento treinta y cinco millones trescientos mil ochocientos sesenta y tres pesos m/nacional).

Art. 2º — Fijase en quince (15) meses, el plazo de ejecución de la obra aludida en el artículo anterior y autorizase a Dirección de Vialidad de Salta a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 3, Subtítulo A —Rubro Funcional VI— Parcial 5, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7169**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3797/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la obra Nº 556: "Construcción Escuela Nacional Nº 327 con albergue en Isonza - Departamento San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 6.532.534.— m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra se construirá de conformidad con el Convenio subsistente entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación y contará con la colaboración de los pobladores de la zona, mediante prestación de mano de obra;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, el Cuorpo aconseja se preste aprobación al mismo y se autorice a la repartición recurrente a realizar la obra por el sistema de administración (Acta Nº 262 de fecha 24 de noviembre de 1967);

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de la "Escuela Nacional Nº 327 con albergue, en Isonza - Departamento de San Carlos", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 6.532.534.— m/n. (Seis millones quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional); y autorizase a la repartición para realizar la obra por el sistema de administración.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A—Rubro Funcional I— Parcial 23, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos del Convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1967, hasta cubrir \$ 3.780.000.— m/n. durante el corriente ejercicio económico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7170**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3749/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para construcción de la Obra A-47/57: "Provisión agua potable a Urundel (Departamento Orán)", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 8.549.106.— m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra se realiza de acuerdo con el Plan de Abastecimiento de Agua Potable a localidades de menos de 3.000 habitantes (convenio ley Nº 4098);

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, el Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo y se autorice a convocar licitación pública para que la repartición adjudique y contrate la construcción de la obra, debiendo insertar previamente, la correspondiente planilla de cargas sociales actualizada (Acta Nº 262, de fecha 24-XI-67);

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la Obra A-47/67: "Provisión de agua potable a Urundel (Dpto. Orán)", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 8.549.106.— m/n. (Ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento seis pesos m/nacional).

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra referida, debiendo la repartición insertar en el pliego correspondiente, la planilla de cargas sociales actualizadas.

Art. 3º — El gasto se imputará a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1967:

Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, —Rubro Funcional I— Nº 56, Fondos Propios.

Capítulo III, Título 5, Subtítulo E, —Rubro Funcional I— Nº 11, Fondos Provinciales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7171**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3751/67.

Visto la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra A-48/67 "Mejoramiento Provisión de Agua Potable a la localidad de Pichanal", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 14.013.000 m/n.; y

#### CONSIDERANDO:

Que esta obra consistirá en la construcción e instalación de redes para el mejoramiento del suministro de agua potable domiciliaria en la referida localidad,

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, el Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo y se autorice a convocar licitación pública para adjudicar y contratar la construcción de la obra debiendo la repartición insertar la correspondiente planilla de cargas sociales actualizada (Acta Nº 262-24/11/1967),

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la construcción de la obra "A-48/67 MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PICHANAL", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 14.013.000 m/n. (Catorce millones trece mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a convocar a licitación pública para adjudicar y contratar la construcción de la referida obra, debiendo la repartición insertar en el correspondiente pliego la planilla de cargas sociales actualizada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 56 Fondos Propios y Capítulo III, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Fondos Provinciales, que atiende estudio, proyecto y construcción de obras de abastecimiento de agua potable a poblaciones de menos de 3.000, habitantes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7172

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3578/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se rectifique el Dto. Nº 6960/67 en el sentido de que la baja del empleado Pablo Juan. Wermer Schmidt sea a partir del día 27 de octubre ppdo. y no de la establecida por el referido decreto,

Atento a lo informado por la citada repartición,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 6960/67, fijando como fecha de baja del empleado Dn. PABLO JUAN WERMER SCHMIDT la del 27 de octubre del año en cur-

so y no la del 27 de setiembre como fuera consignada en dicho decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7173

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3796/67.

Visto la recepción provisoria de la Obra: "Construcción de un Monoblock en Sección C, Manzana 14 - Salta", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta suscripta en fecha 21 de setiembre del año en curso, con la Empresa Ing. Vicente Moncho;

Atento a lo solicitado por la referida repartición, mediante Resolución Nº 495, dictada en fecha 20 de noviembre corriente;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN MONOBLOCK EN SECCION C - MANZANA 14 - SALTA", suscripta el 21 de setiembre de 1967, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Ing. Vicente Moncho, que se agrega al expediente de la referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

#### DECRETO Nº 7174

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3822/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva el Certificado Nº 2, Parcial de Obra, correspondiente a la obra; "Mejoramiento Provisión de Agua Potable a San Lorenzo - Dpto. Capital", emitido a favor del contratista Ing. Silvio Caprotta, por la suma de \$ 27.000 m/n.;

Atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.000 m/n. (Veintisiete mil pesos moneda nacional) a favor del contratista Ing. SILVIO CAPROTTA, en concepto del Certificado Nº 2, Parcial de Obra, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A SAN LORENZO - CAPITAL", emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO

DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 27.000 m/n. (Veintisiete mil pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario, Ing. SILVIO CAPROTTA, en concepto del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo "J", Inciso V, "Pago Deuda Atrasada", Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967 - Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

San Martín

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28359

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del C. de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Mario Bava en 10 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5572-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio denominado "Horadio", con la siguiente ubicación: El punto de descubrimiento a 1978 metros y azimut verdadero de 120º 30'00" de la casilla de Bombas de la mina Julia del Salar de Río Grande. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5558-B-66 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 20, 29-11, 11-12-67

Nº 28358

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del C. de Minería que, Antonio Della Giovanna en 10 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5574-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominará "Jorge". Tiene su punto de descubrimiento a 2.102 metros y azimut verdadero de 92º 30'00" a partir de la Casilla de Bombas de la mina Julia del Salar de Río Grande. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5561-D-66 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 17-10-67.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 20, 29-11, 11-12-67

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. número 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305º30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Es-

taca Trigonométrica MT3 y a los 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28562

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**  
Expediente Nº 6651/67

Llábase a Licitación Pública C. 1 Nº 33/67 para el día 14 de diciembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de escritorio en general: ceniceros, máquinas perforadoras, abroadoras, de sacar punta, portafolios, cuadernos, libros, lápices, reglas, escuadras, tintas, elementos de dibujo, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal, y Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967.

NOEMI E. D. de MARTINEZ, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.480

e) 7 y 11-12-67

Nº 28546

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

## LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-11/67: Ampliación Red Cloacal p/Barrio Viviendas "La Fraternidad" — Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 2.641.729.— m/n.

Apertura: 21 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000. m/n. del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis Nº 52, ciudad.

**La Administración General**

Salta, 1º de diciembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 6 al 13-12-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s. r. p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LAVAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comunera, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**  
Salta,

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28524

Ref.: Expte. Nº 10924-M-66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,41 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Otero o Cerrillos, una superficie de 1,8757 Has. del inmueble denominado Casa Quinta, catastro Nº 91, ubicado en el Paraje Tres Acequias, departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

**Salta,**  
**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 5 al 20-12-67

Nº 28518

Ref.: Expte. Nº 10929-O-66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos una superficie de 1,6385 Has. del inmueble denominado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (lote 105-3) catastro. Nº 3559 y 3560 ubicado en el departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los re-

gantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 5 al 20-12-67

Nº 28508

Ref.: Exptes. Nros. 11206/L/66 y 14244/48  
s.r.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO ESTANISLAO LOPEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10618 del 4-X-57, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,6400 Has. del inmueble s/nombre, catastro Nº 89, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con un caudal de máximo de 33 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa por la hijuela El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28484

Ref.: Expte. Nº 11228/E/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación una superficie de 25,8128 Has. con una dotación de 19,36 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada de la propiedad denominada Finca La Cabaña, catastro Nº 2524, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación de referencia será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BIANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble

denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 27-11- al 11-12-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462

Por EFRAIN RACIOPPI

Extraordinario Remate Administrativo en una de las zonas más ricas de Salta

Finca de 11.411 hectáreas, 71 áreas, con maquinarias, aserradero, madera hachada, bosques vírgenes y viviendas, ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar". Orán. — BASE: \$ 8.062.714.—, Grandes facilidades. Por orden del Banco Provincial de Salta y en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 4º de su Carta Orgánica, remataré el día 12 de Diciembre de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 (altos) de esta ciudad, el inmueble denominado "RAMADITAS" o "SAN JORGE" de propiedad del Banco Provincial, ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal, con la Estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este, lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o Pozo del Tigre, s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 de R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo Nº 76. La venta del inmueble se hará ad-corporus, vendiéndose con todo

lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, con leña y madera ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse judicialmente la finca de acuerdo con el inventario recientemente practicado y ordenado por el Tribunal que se encuentra en el Banco a disposición de los interesados. BASE \$ 8.062.714.— m/n. Condiciones de Pago: \$ 1.500.000.— de contado y el saldo a convenir con él o los com-pradores, con el interés bancario de práctica con garantía de hipoteca del mismo inmueble. Para hacerse acreedor a este beneficio los proponen-tes deben formular solicitud con 5 días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco. Posesión al firmarse la escritura traslativa de dominio. Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosques de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, El Intransigente y Norte. Mayores datos solicitarlos Banco Provincial de Salta o al suscrito Martillero Efraín Racioppi con domicilio en Caseros 1856. Tel. 11.106.

Imp. \$ 3.020 e) 29-11 al 13-12-67

## EDICTOS DE APREMIO

Nº 28566

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña DOMINGA LUNA de ZAMORA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Doña Dominga Luna de Zamora, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 17.476/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 12-12-67

Nº 28564

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA ANGELICA SANSONE de PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Doña María Angélica Sansone de Pérez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 16.559/63, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 12-12-67

Nº 28563

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores, Pedro Baldi; Emilio Espelta; Guillermo Frías y Atilio Cornejo o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra los señores Pedro Baldi; Emilio Espelta; Guillermo Frías y Atilio Cornejo, ejecutivo por cobro de impuestos inmobiliario" según Expte. de Apremio Nº 11.659/61, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 12-12-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28587.

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28586

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCAR-

NACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON RAMON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita

y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. 11 al 26-12-67

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y DOLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 21-12-67

Nº 28531

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JUAN SANGUINO y JESUS SABINA WIERNA DE BELSO o VELZO. — Salta, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28530

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor IGNACIO HUGO CABRAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28529

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MARADONA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28525

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de don TEODORO PARADA, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 1 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28523

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELIAS AZANIS. Metán, noviembre 30 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28522

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. Metán, 30 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Celina María Labroussans de Moreno para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28513

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "BURGOS BALVINO N. - SUCESORIO". Expte. Nº 41.731/67 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28510

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de "Sotomayor, Silverio" Expte. 6760/66". — Metán, 13 de noviembre de 1967. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28509

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE QUIQUINTO, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus



Jerechos. — Metán, 29 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria: Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

N° 28504

El Dr. Lucio N. Rufino, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel González González para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio expediente N° 11476/67. — Lilia Hernández de Porras. — Orán, noviembre 24 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

N° 28496

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADICH ORLANDINI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de noviembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1° al 15-12-67

N° 28494

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de CLEMENTE MARTINEZ, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1° al 15-12-67

N° 28493

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. cita a herederos y acreedores de GREGORIO TRUJILLO para que hagan valer sus derechos en juicio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

N° 28492

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio N° 53.068, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GENOVESE DE LATIGANO. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 8 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Inmp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

N° 28459

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RODAS. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 13-12-67

N° 28450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL FLORES y de doña ROSARIO BARBOZA DE FLORES, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

N° 28439

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RIOS. — Salta, noviembre 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

N° 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponce. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 11-12-67

## REMATE JUDICIAL

N° 28580

Por: EFRAIN RACIOPIPI

El 22 de Diciembre de 1967, a horas 16.15 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 115.000 un televisor "Admiral" mod. T 3211 N° 247224, verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Saicha José Domingo vs. López Juan Alejandro y Mercedes Judith Espeche de" Ejec. Prend. Expte. N° 37336/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 12-12-67

N° 28579

Por: EFRAIN RACIOPIPI

El 22 de diciembre de 1967 a horas 16 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 78.400 un combinado "Continental" N° 1454, verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "T.S.A.C.I. vs. Vázquez Jesús" Ejec. Prend. Expte. N° 52.270 /67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 12-12-67

Nº 28578

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un juego de comedor nerolito compuesto de una mesa y 8 sillas enchapadas en plástico en perfectas condiciones en mi poder, donde pueden verse. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Barreto, Gabriel". Ejecutivo. Expte. 40.340/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 12-12-67

Nº 28577

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 18.132 una cocina Volcán mod. C 337 Nº 265540 con 2 garrafas de 10 kgs. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en C. y C. 1ra. Nominación en los autos "S. J. D. vs. Velarde José y Ruiz Daniel Edmundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 52.368/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 12-12-67

Nº 28576

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una máquina p/coser "Nauman", a pedal Nº 229588-3 con un cajón en reg. estado; Un motor "Mocar", trifásico 3 HP. Nº 107/625 en buen estado y una radio portátil s/marca de 3 elementos a transistores "Aubio King", en mal estado. Pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejec. Prend. Moschetti S.A. vs. Ricardo Escobar". Expte. 8.170/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 11-12-67

Nº 28574

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Base: \$ 579.885

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 17 y 15 en mi domicilio de Buenos Aires 672 de esta ciudad, remataré por orden del señor Juez de Primera Inst. C. C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "ALTERMAN y GALAGOVSKI vs. PEÑALBA SARAVIA ADOLFO y BIASUTTI RICARDO" s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 53.039/67, con base de \$ 579.885, Una camioneta marca FORD modelo 1960, tipo PICK UP. F. 100, motor Nº F. 100 L.O.B.A. - 13539,

y en el estado en que se encuentre, si pasado 15 minutos no hubiera postores, el mismo se realizará SIN BASE. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como seña, saldo al aprobar la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes y exposición: 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 12-12-67

Nº 28573

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Base: \$ 1.553.000 — Un Automóvil Peugeot

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 16 y 30 en mi domicilio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de Primera Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "NJEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. é I. vs. ZAVALIA ERNESTO MARIO, Un automóvil PEUGEOT 404, modelo 1965, sedan cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas, motor Nº 4652590, carrocería Nro. 3003373 s/Chapa patente, usado y en las condiciones en que se encuentra, con base de \$ 1.553.000, si pasado quince minutos no hubiera postores, será rematado nuevamente sin base. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe y Exposición en 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 12-12-67

Nº 28572

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Inmuebles en Vaqueros

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongofia, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28554

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de diciembre 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Dos cocinas a gas marca "Flagor" y dos cocinas a gas marca "Renacer"; cuatro radios a transistores marca "Maipú"; Un juego de dormitorio de madera Araucaria estilo nórdico, comp: de 1 cama de dos plazas, un ropero y un guardarropa, y un escritorio metálico con tapa de vidrio de 7 cajones en poder del demandado como dep. judicial, pueden verse en Alvarado 865, ciudad y una máquina de escribir marca Remington Nº A. S. 509.443 y una máquina de sumar marca "Olivetti" Nº 970-15960 en mi poder donde puede verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Méndez Collado, Hugo vs. Abdo, David". Ejecutivo. Expte. 41.146/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 11-12-67

Nº 28538

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 108, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Alesanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 21-12-67

Nº 28521

Por: **FRANCISCO PINEDA**

Judicial — General Financiera S. A.

El día lunes 18 de diciembre y días subsiguientes a las 17.30 en 20 de Febrero Nº 28, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Convocatoria de Acreedores

hoy Quiebra "GENERAL FINANCIERA S.A.". Expte. Nº 1068/67, a los efectos de proceder al Remate Sin Base, de los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros, Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de escribir; Cargador para baterías; Estufa; Soldador Carburo; Máquina de Sumar; Máquina timbrado de cheques; etc., bienes que pueden ser revisados en 20 de Febrero Nº 28, ciudad. Una camioneta marca "WILLIYS", modelo 1933, que puede ser revisada en calle Belgrano Nº 871, ciudad. Día 19: Remataré Un Lote de repuestos y accesorios varios marca SIAM DI TELLA que pueden ser revisados en calle Caseros Nº 920, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta. Informes Francisco Pineda - Alberdi Nº 208.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-12-67

Nº 28483

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Valioso inmueble rural de 8.039 hectáreas

BASE \$ 8.870.340 m/n.

El día 20 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en calle Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 8.870.340 m/n., un INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos: ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande"; y al Oeste: con el río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena: el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. P. vs. Juan Bautista Maggi - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 41.171/67. Señal: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por cinco días en Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 15-12-67

Nº 28472

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia - Provincia de Salta

BASE \$ 4.466.666 m/n.

El día 15 de diciembre de 1967 a hs. 18 en Buenos Aires 93, ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal

o sea la suma de \$ 4.466.666.— m/n. el inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y que se encuentra ubicado en el departamento de Rivadavia —Provincia de Salta— Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, catastro Nº 338, valor fiscal \$ 6.700.000.— m/n. Ordena el Tribunal del Trabajo, en el juicio: "Luna, Avelino y otros vs. Rossi, Hnos.", Emb. Preventivo. Expte. Nº 4895/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro; Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda.; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 30-11 al 14-12-67

Nº 28460

Por RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 600.000.— m/n.

El día 18 de diciembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca de \$ 600.000 m/n.; el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Deán Funes entre O'Higgins y 12 de Octubre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 343 asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, Sección B, manzana 21, parcela 18, Catastro Nº 4669. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Austerlitz, Marcelo vs. Chimale, Jacinto, Suc." Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 17.121/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28454

Por EFRAIN RACIOPPI

El 18 de diciembre 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré base \$ 780.000 m/n., un inmueble de prop. del demandado sito en la calle Pellegrini Nº 748/50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662. Catastro Nº 245, s/título reg. a fol. 232, asiento 1, Libro 2 de R. I. Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Nor-

te. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Fernández, José Zenón". Ejecutivo. Expte. Nº 824/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble de referencia está ubicado en la Sección 6ta. manzana 58, Parcela 72 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28442

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble — Base \$ 620.000 m/n.

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80; local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 620.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje. Carlos María Saravia Nº 162 entre las calles Catamarca y Rondeau, con la extensión y límites que constan registrados a folio 342, asiento 6 del Libro 132 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela ocho, manzana 66 a), sección D, partida Nº 25.227. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos "RAMOS, Pedro Leoncio vs. Vicente Fidel López. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.279/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 12-12-67

## CITACION A JUICIO

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la de-

manda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Gu-  
diño, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28512

En juicio Soc. Rectificado D.E.F.A. vs. Ruempler s/Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 7656/67, El Juez Civil y Comercial de Metán, cita a Rodolfo Ruempler por diez días a reconocer el saldo de cuenta corriente que por la suma de \$ 232.822 m/n. le reclama el actor. Se lo cita bajo apercibimiento de darle por reconocido en rebeldía si dejare de comparecer y de tenerse por preparada la Vía Ejecutiva y de designarse de defensor oficial intimándole constituir domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Apoderado Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, diecisiete de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

## EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

### DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 22-12-67

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Fe-

brero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintenaria de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hcy Laura Figueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-12-67

Nº 28511

El señor Juez Civil de Metán en autos: "Ávila Carlos Lizardo s/posesión treintañal inmueble ubicado en Metán Viejo" Expte. 7635/67 cita a Salomé Plaza, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble limitado: norte: con Jesús Naranjo; sud: con Rufino López; este: con Jesús Naranjo; oeste: con Eulogio Rodríguez; superficie 3 hectáreas 5.245,7388 m2. Catastro 772 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Edictos por siete días. — Metán, veinticinco de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 13-12-67

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28555

Por disposición del señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado, ha sido declarada en quiebra la firma "Promotora Norte Argentina S. R. L. Expte. Nº 52060/66, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de noviembre de 1966. Fijándose asimismo treinta días a contar de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico Contador Agustín Luis López Cabada domiciliado en 20 de Febrero 473 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 16 de Febrero de 1968 a horas diez, para que se celebre la junta con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Además resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo penas y responsabilidades que corresponda. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzgado C. y C. 2da. Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 13-12-67

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584

El señor Jorge Teófilo Loutaif transfiere a favor de los socios señores Alberto Loutaif y María Loutaif, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la firma "YAZLLE Y CIA. S.R.L.", con domicilio en Alvarado esq. 20 de Febrero de la ciudad de Orán, negocio que gira en el ramo de tienda y ropería. Los adquirentes quedan como únicos integrantes de la mencionada firma, y a cargo del activo y pasivo social. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez. - Egües 696 - Orán.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 18-12-67

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28553

Por Escritura Nº 969 de fecha 21 de noviembre de 1967, pasada ante la escribana Rina Cortés de Ridi, registro Nº 4 "Crenor S.D.F.I.C. e I., emitió las series C y D conforme sus estatutos por un valor de \$ 2.500.000.— m/n. cada serie.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 13-12-67

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 28545

Se hace saber que en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I. C.A.". Expte. Nº 35.353 que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Reimundín se ha dictado el auto que se transcribe: "Salta, 30 de noviembre de 1967. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "NORTE S.A.I.C.A." con domicilio en calle General Güemes 434 de

esta ciudad: 2º) Designar Síndico para que actúe en el presente a cuyo fin oficiése a la Excma. Corte de Justicia para que practique el sorteo correspondiente. 3º) Fijar un término que expirará el 18 de marzo de 1968 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4º) Señalar el día 5 de abril de 1968 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. 5º) Ordenar la intervención de la contabilidad de la convocatoria por intermedio del Actuario quien constatará si lleva los libros ordenados por la Ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieron en blanco o presentaren claros. 6º) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que la convocatoria sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas garantizadas por prenda o hipoteca. 7º) Ordenar el libramiento de oficios a los demás tribunales solicitando la remisión de las causas que se encuentren en el estado previsto en el apartado anterior. 8º) Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, debiendo ser los avisos lo suficientemente destacados como para asegurar una eficaz publicidad. 9º) Regístrese, notifíquese y repóngase. Firmado: Ricardo Alfredo Reimundín, Juez. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.030

e) 6 al 13-12-67

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28514

Arturo Saravia y George Kronberger, únicos socios de "ORGANIZACION DE VENTAS NOR- TENAS", Soc. Resp. Ltda. con domicilio en J. B. Alberdi 647, Salta comunica a los interesados la disolución de la misma. Para oposiciones y demás efectos, el domicilio indicado, dentro término legal. — Salta, noviembre de 1967. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 1.400.

e) 4 al 11-12-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28591

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a

la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1967 a horas 20, en su local social de Zuviría 100 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, conforme al proyecto del H. Directorio.
- 2º Consideración y autorización para la emisión de la Segunda Serie de Acciones Or-

dinarias Clase "A" para pago de dividendos, por la suma de m\$. 7.680.000 (Siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/n.) emisión de Acciones Clase "Z" Primera Serie para gratificación extraordinaria al personal, por la suma de m\$. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos m/n.) conforme con la aprobación de la H. Asamblea Acta Nº 1 de fecha 20 de noviembre de 1967.

3º Emisión Acciones Ordinarias Clase "B" Serie 1 por la suma de m\$. 20.400.000 (Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/n.) para elevar el capital a la suma de cincuenta millones de pesos m/n.

4º Se hace constar que de conformidad con el art. 12 de los Estatutos Sociales, el derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial y en el diario El Economista, por la presente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en los Estatutos, Art. 22, acerca del depósito anticipado de acciones.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 13-12-67

Nº 28585

#### LA AGRUPACION DE GAUCHOS CORONEL VICENTE TORINO DE ROSARIO DE LERMA

Cita a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 17 de Diciembre del cte. año, a horas 9.30 en el local Municipal para considerar los siguientes,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance General del Ejercicio 1966/67.
- 3º Elección parcial de la H. C. Directiva para el período 1967/68.

**Nota:** La Asamblea será válida con la asistencia de los Socios presentes después de los 60 minutos de la hora fijada.

**Rodolfo Morales**  
Secretario

**Miguel R. Aramayo**  
Presidente

Imp. \$ 588

e) 11-12-67

Nº 28568

#### ORFINCO S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en título VI de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1968 a las 9 horas en el local de calle Florida 325 de esta ciudad para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

- 2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un período de dos años.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
- 4º Elección de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

JUSTO SANCHEZ, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28556

#### Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada", conforme al Artículo 35 de sus Estatutos convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1967 a horas 9 en su local de calle San Martín y Roca de esta Ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 1966/1967;
- 4º Obra de construcción del depósito número dos;
- 5º Instalación de máquinas clasificadoras de legumbres;
- 6º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta respectiva.

Rosario de la Frontera, 2 de diciembre de 1967 (Salta). — Juan M. Santos, Presidente. — Martín Piorno, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 11-12-67

Nº 28533

#### "EL CARDON" S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1967 a horas 20 en Avenida Esteco Nº 680 - Salta, para tratar,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos Artículo 347, Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1967.
- 2º Reservas, Gratificaciones y distribución utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 12-12-67

Nº 28497

**NORTE S.A.I.C.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del año en curso, a horas dieciocho en la sede de la Sociedad, calle General Güemes Nº 434 - Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Informe de las actuaciones realizadas por el Directorio.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio (Art. 25 de los Estatutos).

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

**Miguel Angel Martínez Saravia**

**Manuel Villariño**  
Director

Salta, noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 15-12-67

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 28590

**DESALOJO - ART. 24 LEY 16.739 - ABANDONO O INMUEBLE NO INDISPENSABLE. FALTA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRASLADO POR RAZONES DE TRABAJO.**

"La falta absoluta de consumo eléctrico durante el tiempo requerido por la ley, es una prueba concluyente del abandono de la locación.

No es razón justificante del abandono el traslado por razones de trabajo, si el inquilino no prueba que el retorno al inmueble arrendado se producirá con relativa certeza, en determinada época, no siendo justificable si la ausencia se prolonga por años, sin poder preverse su duración.

**Nº 1075. — CAMARA DE PAZ LETRADA. - SALA 2da. - Expte. Nº 133/67 - ZAVALETA, D. vs. MOLINA, M. - DESALOJO. - 27-9-67. Fallos: 1967 - Pág. 108.**

**CONSIDERANDO:**

**Nullidad:** Este recurso no fue sostenido en el memorial de fs. 61/63 y no advirtiéndose vicios de procedimiento o de forma en la sentencia recurrida, debe ser desestimado.

**Apelación:** Se demanda el desalojo por inmueble no indispensable al inquilino en los términos previstos por el art. 24 de la ley 16.739. La norma expresa que estará sujeto a desalojo el inquilino que no hubiera utilizado en forma continua y efectiva durante los últimos seis meses el inmueble, salvo que la causa razonable lo justifique.

El art. no requiere que el abandono sea total y sin interrupción, sino habitación discontinua que evidencie que la cosa no es indispensable al inquilino (fallos cit. en Alsina VI-117-18). La existencia de muebles por sí sola no significa ocupación (D. LL 11/octubre/62). No basta para enervar la viabilidad de la pretensión actora, la circunstancia de que el inquilino o subinquilino no haya hecho abandono en ningún momento del

inmueble, ni tampoco el haber cumplido normalmente con el pago del alquiler. Lo que adquiere importancia fundamental, son las condiciones en que se ha desenvuelto la ocupación del bien, que no sólo debe ser continua, sino también en forma efectiva, de manera tal, que la actividad en él desplegada, demuestre que la tenencia es indispensable y necesaria, y concorde con el fin de que la ley prohija", (Arias, C., Der. Arrend. Urb., pág. 318/319; C.N. Paz, Sala IV en LL. 8/3/65).

Es indudable que las pruebas aportadas en este litigio, conducen irremisiblemente a la configuración de la causal invocada. Para ello, es de fundamental importancia, el informe de Agua y Energía Eléctrica de fs. 43, mediante el cual, se comprueba que no hubo consumo de energía eléctrica durante los seis meses anteriores a la demanda, e incluso lo mismo sucedió el año anterior, salvo los meses de fin de año. Esta prueba, es decisiva para reflejar el abandono de la locación, no sólo respecto de la inquilina, sino también de los hijos o pretendidos convivientes, pues aunque éstos figuren inscriptos en sus empleos con el domicilio en el inmueble locado, resulta inadmisibile que éstos hayan vivido alumbrándose a vela durante el prolongado tiempo de que da cuenta el informe de fs. 43, siendo un argumento pueril en las actuales condiciones de vida. Podría inducirse que los hijos de la inquilina concurrirían algunas veces por la mañana o por la tarde al inmueble, pero se ha resuelto que "la presencia esporádica del inquilino o de los miembros de su familia en la unidad locativa, no es suficiente a los efectos de purgar la ausencia" (Arias, C., pág. 316). Es por ello, que sin perjuicio de la valoración de la prueba restante efectuada por el "a-quo", la falta absoluta de consumo eléctrico durante el tiempo requerido por la ley, es una prueba concluyente, que ha sido considerada por la jurisprudencia como elemento decisivo para la solución de juicios de esta naturaleza (Arias, C., pág. 315; J. A. 1963-IV-496).

Respecto a la razón justificante del abandono de la locación, que en el caso de autos consistiría en el traslado a Bariloche, que por razones de trabajo tuvo que efectuar el esposo de la inquilina desde el año 1962 (fs. 43), cabe señalar, que para que el inquilino pueda ampararse en la excepción al abandono, "no le basta acreditar que



desempeña una función en otra parte, sino que es necesaria la prueba de que su retorno al inmueble arrendado se producirá con relativa certeza en determinada época" (C.N. Paz, Sala II, LL. tomo 91-600), habiéndose resuelto en casos similares, que la ausencia no es justificable, cuando "por prolongarse durante un lapso considerable, no puede preverse su duración" o cuando se ausenta "sin retornar hasta el momento de la sentencia", porque ello evidencia que no se efectúa el aprovechamiento funcional de la cosa locada, como lo exige la ley (Arias, C. pág. 317), principios aplicables al sublite, en que hasta el presente, no se conocen las posibilidades de retorno definitivo al inmueble por parte de la inquilina, no obstante los años transcurridos.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

Desestima la nulidad, y confirma la sentencia de fs. 51/53, con costas. Regula los honorarios del Dr. Carlos H. Cuellar en la suma de \$ 910 m/n. (Novecientos diez pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 11-12-67

**BALANCE**

Nº 28180/28592

**Denominación de la Sociedad:** "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA.**Domicilio legal:** Balcarce 1146 - Salta.**Objeto y ramo principal:** Explotación agropecuaria y Elaboración vinos**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:** 8/8/62, por decreto Nº 3847/62. Expediente Nº 7568/62.**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:** 30/11/62, al folio 200, Asiento 8453 del libro 30 de Contratos Sociales.**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3****INICIADO EL: 1º de Enero de 1966****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966****ACCIONES**

Capital	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privil.	Total
Autorizado	20.000.000.—	—.—	—.—	—.—	20.000.000.—
Suscripto	4.000.000.—	—.—	—.—	—.—	4.000.000.—
Realizado	4.000.000.—	—.—	—.—	—.—	4.000.000.—

**ACTIVO**

a) DISPONIBILIDADES					3.438.47
Caja				3.438.47	
b) CREDITOS					
No existen					
c) BIENES DE CAMBIO					1.877.638.—
Elaboración vinos				1.877.638.—	
d) INVERSIONES					
No existen					
e) BIENES DE USO					12.499.555.55
Inmuebles				10.799.555.55	
Urbanos		1.050.000.—			
Rurales		9.749.555.55			
f) Máquinas, Herramientas, Tractores y Muebles y Utiles				1.700.000.—	
g) BIENES INMATERIALES					
No existen					
g) CARGOS DIFERIDOS					49.000.—
Gastos de Organización				49.000.—	
Total del Activo					14.429.532.02

**PASIVO**

h) DEUDAS					10.070.897.02
Comerciales				9.854.146.88	
Proveedores		3.104.146.88			
Acreedores Varios		6.750.000.—			

Otras deudas	216.750.14 \	
Por cargas fiscales y sociales	162.964.—	
Dividendos pendientes de pago	53.786.14	
i) PROVISIONES		254.728.—
Provisión para cargas sociales	254.728.—	
j) PREVISIONES		
No existen		
k) UTILIDADES DIFERIDAS		
No existen		
l) CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		4.104.007.—
Capital suscrito	4.000.000.—	
Reserva legal	1.200.—	
Utilidades del ejercicio	102.807.—	
Total del Pasivo, Capital, Reservas y Resultados		14.429.632.02
m) CUENTA DE ORDEN		30.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directores)	30.000.—	

VICENTE MURGA  
Presidente

CARLOS A. MURGA  
Director

LUIS ALSINA GARRIDO  
Síndico

CERTIFICACION: Que el Balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto Nº 9795 de la Nación.

LUIS F. ALSINA GARRIDO  
Contador Públ. Nac. - Matr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe de  
fecha 22 de mayo de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 23 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

### "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

TERCER EJERCICIO ECONOMICO, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

#### G A N A N C I A S

##### Sección Elaboración de vinos

Ventas en el ejercicio	2.266.003.—	
Menos costos de ventas	182.405.—	
Utilidad bruta del ejercicio	2.083.598.—	
VENTAS DE PRODUCTOS	911.106.—	
ALQUILERES	160.000.—	3.154.704.—

**PERDIDAS**

Sueldos y jornales	967.907.—
Cargas sociales	247.907.—
Gastos Generales	133.865.—
Impuestos	10.000.—
Gastos de Explotación Viñedos	1.466.942.—

**AMORTIZACIONES**

Conservación de Máquinas y Herramientas	225.276.—
---	-----------

**SUMA**

3.051.897.—

Utilidad líquida del Ejercicio

102.807.—

**SUMAS TOTALES**

3.154.704.—

3.154.704.—

VIOENTE MURGA  
Presidente

CARLOS A. MURGA  
Director

LUIS ALSINA GARRIDO  
Síndico

**CERTIFICACION**

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables del presente "CUADRO DEMOSTRATIVO de GNANCIAS Y PERDIDAS", correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, de la sociedad denominada "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA.

LUIS F. ALSINA GARRIDO  
Contador Públ. Nac. - Matr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe de  
fecha 22 de mayo de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 23 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA  
 BALANCE GENERAL: Al 31 de diciembre de 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de orig. al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio Importe		
Máquinas, tractores y herramientas varias . . . . .	1.700.000.—	225.276.—	—	1.925.276.—	—	225.276.—	225.276.—	1.700.000.—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.700.000.—</b>	<b>225.276.—</b>	<b>—</b>	<b>1.925.276.—</b>	<b>—</b>	<b>225.276.—</b>	<b>225.276.—</b>	<b>1.700.000.—</b>

VICENTE MURGA  
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 23 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
 Esc. Páb. Nac.  
 Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL: Al 31 de diciembre de 1966

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

Inmuebles	Costo originario	Ampl. y mej. (Val. de costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
1. Urbano: 1 galpón piso de cemento, techo de cinc, paredes mampostería, en calle 12 de Octubre Nº 687, Ciudad de Salta ..	1.050.000.—	—	—	1.050.000.—	1.050.000.—	1.050.000.—
2. Rural: Construcciones, accesorios y mejoras en Finca "La Isla", con viña, en El Car- men, Jujuy .....	9.749.555,55	—	—	9.749.555,55	9.749.555,55	9.749.555.—
<b>TOTALES</b> .....	<b>10.799.555,55</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10.799.555,55</b>	<b>10.799.555,55</b>	<b>10.799.555,55</b>

Certifico conforme a mi informe de  
fecha 22 de mayo de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 23 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, cúpleme informar a Uds. que se efectuaron todas las verificaciones pertinentes, arqueo de valores, cotejo de comprobantes, certificando haber hallado todo conforme con las anotaciones de la Contabilidad Principal y Auxiliar, habiendo asistido a las reuniones del Directorio de la Sociedad.

En mérito a todo ello, aconsejo la aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" y aplicación del excedente de utilidad, todo ello relacionado con el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1966 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Saludo a los Sres. accionistas con mi más respetuosa consideración.

Salta, Abril 12 de 1967.

**LUIS F. ALSINA GARRIDO**

Contador Públ. Nac. - Matr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe de  
fecha 22 de mayo de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 23 de mayo de 1967

**Alberto Víctor Verón**

Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Importe \$ 34.100

**Gabriela M. de Díaz**

Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

e) 11-12-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**